



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA OBRAS PUBLICAS
Y GESTION URBANA

0283

RESOLUCION N°

19 JUL 2004

NEUQUEN,.....

VISTO:

El decreto N° 0530/03 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que el Punto 4) a) del Anexo I de dicho Decreto dice que mediante la norma legal respectiva el Secretario de Economía y Gestión Urbana fijará el Precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar los valores establecidos por la Resolución N° 210/04 a partir del día 19/07/2004;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS
Y GESTION URBANA
RESUELVE**

Artículo 1°) FIJASE los Precios Testigos de Combustible a partir del día 19/07/04, que será ----- el máximo a pagar hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER	\$ 1,895 EL LITRO
NAFTA COMUN	\$ 1,724 EL LITRO
GAS-OIL	\$ 1,486 EL LITRO
KEROSENE	\$ 1,470 EL LITRO

Artículo 2°) Tomen conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° todas las Secretarías ----- Municipales.-

Artículo 3°) REGÍSTRESE, dese al D.M. y B:M., oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. FARIZANO



H.A.
HECTOR A. ARDITO
Dirección Gral. de Administración
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1474
Fecha: 30, 07, 04